

Las ocho claves de los 1.000 millones

EL PAÍS - CATALUNYA, 12.10.10

- ¿Qué significa "emitir deuda"?

- Cuando una Administración emite deuda, significa que pide dinero prestado a inversores (puede dirigirse a instituciones o a ahorradores particulares). Si los interesados se comprometen a esperar un determinado tiempo antes de recuperar su préstamo, la Administración les devolverá el dinero con un porcentaje de intereses. La Generalitat pretende captar entre pequeños inversores de 1.000 a 2.000 millones de euros. Ofrece un interés, por inversiones a un año, del 4,75%. Es decir, por cada 1.000 euros prestados, el ciudadano recuperará 12 meses después 1.047,5 euros.

- ¿Es la primera vez que la Generalitat emite deuda?

- No. La Generalitat ha emitido deuda en varias ocasiones. El pasado agosto, por ejemplo, Cataluña emitió deuda por valor de 1.000 millones de euros al 5,7% de interés, pero solo para inversores institucionales (como bancos), que debían comprar bonos por valor de al menos 50.000 euros. Lo que es poco común, por tanto, es que los destinatarios sean pequeños inversores. En Cataluña lo había hecho CiU en 1985 y 1986, por un importe de 4.242 millones de pesetas a un interés del 11,75% y de 3.400 millones de pesetas al 9,5%, respectivamente, en ambos casos a un año.

- ¿La rentabilidad que ofrecerá la Generalitat es alta?

- Es alta si se compara con otros productos similares y con el tipo de interés fijado por el Banco Central Europeo, en estos momentos del 1%. Por ejemplo, las letras del Tesoro del Estado con compromiso de

inversión de un año se pagaron en septiembre al 1,9% de interés. Las de Cataluña tendrán un retorno del 4,75%.

- ¿Por qué la Generalitat fija mayor interés que, por ejemplo, el Tesoro?
- Según explican varios expertos en productos de inversión, para fijar los intereses se tienen en cuenta muchos factores. La regla básica es que, a mayor riesgo y menor tamaño de la Administración, mayor rentabilidad se ofrece. Se tiene en cuenta, por ejemplo, la calificación de la deuda del emisor (en este caso, Cataluña). Esa calificación, que otorgan agencias especializadas, como Fitch, es en Cataluña de A, el sexto escalón en un ranking de 20 notas. La de España es de AA+, la segunda mejor nota.

- ¿Existe algún límite?

- Sí, habrá un tope de bonos por inversor, aunque aún no ha sido fijado. La Generalitat quiere así garantizar que los que acudan a la emisión sean particulares y no grandes instituciones.

- ¿Dónde se comprarán las letras de deuda catalana?

- Habrá varios bancos y cajas que ejercerán como intermediarios.

- ¿Qué ganan los bancos haciendo de intermediarios?

- Se llevan una comisión de la Generalitat. Será, según fuentes del sector financiero, del 3% del dinero que capten. Se trata de una compensación por poner al servicio de los bonos su red comercial y correr el riesgo de que algunos de sus clientes trasvasen su dinero de depósitos a bonos.

- ¿Qué obligación fiscal tendrá el inversor con los bonos?

- No se ha especificado todavía. Si es igual a la de las letras del Tesoro (fuentes de la Generalitat dicen que se está perfilando, pero

previsiblemente irá en la línea de ese producto), los beneficios obtenidos tributarán al 19% (al 21% si exceden los 6.000 euros).